

Secretaría General
Pleno 154/2022
Punto 5.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Junio de 2022.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidora Lic. Carla Verence Esparza Quintero.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.

Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Profesor Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone la adición de la fracción XVI, al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y dotar de un marco normativo en la expedición de licencias municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 140/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PARTICIPACION CIUDADANA; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Profesor Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone la adición de la fracción XVI, al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y dotar de un marco normativo en la expedición de licencias municipales.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.